

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 285

Callao, 19 NOV. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N°042 de fecha 01 de enero de 2019; Informe N°027-2021-GRC/GRDNDYSC-ODNYDC de fecha 12 de noviembre de 2021; Informe N°172-2021-GRC/GRDNDYSC de fecha 12 de noviembre de 2021; Informe N°108-2021-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 18 de noviembre de 2021; Memorando N° 1233-2021-GRC/GA-ORH de fecha 18 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 042 de fecha 01 de enero de 2019, se designó, al General de Brigada EP (r) JOSÉ IVÁN TORRES VERÁSTEGUI, como Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento que el General de Brigada EP (r) José Iván Torres Verástegui, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 22 de noviembre al 11 de diciembre de 2021; así mismo, manifiesta que es factible conceder el descanso vacacional requerido;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR**, del 22 de noviembre al 11 de diciembre de 2021, al Crl. EP (r) **FLAVIO CARLOS HINOJOSA GAVIDIA**, servidor del Régimen Laboral D.L. N° 1057 – CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil** de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por el General de Brigada EP (r) José Iván Torres Verástegui.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR